ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° – 247

CASTRO, 10 de Julio del 2015

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, Ord N° 179 del 10.07.2015, de Direc., de Obras, lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. Eduardo Aguilera Silva Rut 15.162.625-4 Profesional Grado 11° EMR, para viajar a la ciudad de Puerto Montt, el día 14 y 15 de Julio 2015, con el objeto de asistir a taller de capacitación en inversión local PMU Y PMB.

CANCELESE, un viático del 100% por los días 13 y 14 de Julio 2015, y un 40% por el día 15 Julio 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 02, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
GBC/DMV/MLM/pcg.-
Distribución:
-Departamento Personal
-c// Departamento de Finanzas
-C/C Interesado (a)
-C/C Archivo "13"